

Uciute uarede is.



SEILO QVARTO, VEINTE
MARA VIEDIS, AÑO DE
SIETE CIENTOS Y VEINTE
OCHO.

Nuestro Decreto sobre
Propone a su Ex. D. J. Don
Luis de Salazar y Sotomayor
Alcaide Mayor en
la Villa de Sumilla en veinte
y siete dias de mes de octubre de mil siete
cientos veinte y ocho años lo qual es de J. P.
Pedro de la Navilla Abogado de los R. Concejos
y Chanzilleria de Salta de Ind. D. J. P. de Salazar
y Sotomayor y Abasco, y Antonio Perez Alcalde Mayor
ordinario y D. Alonso Lozano Thomas. D. J. J. Jimenez
Thomas, y Blas Machado Regidoros Condes de Justicia y del
Crim. de esta dha Villa estando juntos en su Ayuntamiento
como lo han de Uso y Costumbre dijeron que este Ayuntamiento
nuestro ha recibido Carta orden de S. M. el Rey Don Philippe el
Villano y de Aguirre de A. M. que es la que se ha de hacer
de este Decreto para que se cumpla. Pidiere en la forma que
se ha de hacer la Proposicion de los Señores para que de
ellos se cite su Ex. Uno para el Ingles y Alcaide Mayor
en el Estado de hijos Dal. que en esta forma se secure
sin embargo de lo deducido y decretado en los decretos
anteriores, y poniendo ineffecto el Mandato de S. M.
de una Congoriedad dijeron que nombraban y nombraron
a D. Antonio fernandez Thomas, y D. Alonso de
donimo Entran Lozano Personas en quien con curasen las
Partes y Calidades de Derecho, y en la escritura de don
Contra Prebentado, los nombres de los quales mandaron
se escriban en tres tantas redublos, y rreñados y rubricados
de el presente Sr. se remitan en pliego a los Señores
Ex. para que de ellos se cite uno para dha Ingles y
Alcaide Mayor en la forma acostumbrada
Este dia dijeron que en las Panes y el punto de esto

que se repartir
mil 71 de buy-

